



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2025, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### CAPÍTULOS INGRESOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos Directos.	334.000€
2. Impuestos Indirectos.	82.500€
3. Tasas y otros Ingresos	224.200€
4. Transferencias Corrientes	345,842€
5. Ingresos Patrimoniales	38.275€
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7. Transferencias de Capital	126.656€
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.151.473€</b>

##### CAPÍTULOS GASTOS

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Gastos de Personal	444.500€
2. Gastos en Bienes Corrientes	476.403€
3. Gastos Financieros	1.000€
4. Transferencias Corrientes	2.700€
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones Reales	225.870€
7. Pasivos Financieros	1.000€
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.151.473€</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2025

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
<b>Personal funcionario</b>		
<b>Número</b>	<b>Nivel</b>	<b>Puesto</b>
1	26	Secretaría – Interventor
1	20	Administrativo
1	14	Auxiliar-Administrativo (50%)
<b>Personal laboral</b>		
<b>Número</b>	<b>Puesto</b>	
2	Oficial de servicios múltiples	
4	Socorristas	
4	Taquilleros/as	
2	Limpiadoras	
6	Auxiliares Ayuda a Domicilio	
1	Monitor escuelas deportivas	
1	Monitor de gimnasio	
2	Monitoras Tu Salud en Marcha	

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto, podrá interponerse recurso- contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Las Herencias, 24 de enero de 2025.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

Nº.I.-425